

DECRETO ALCALDICIO N° 20861

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1819 de fecha 27.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Convenio Compromiso "Programa Alfabetización Digital", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y al Corporación de Desarrollo Pro – O'Higgins, para dictar el Decreto respectivo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

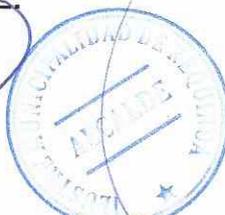
DECRETO :

APRUEBASE Convenio Compromiso de fecha 03 de Julio de 2015 "**Programa Alfabetización Digital**", suscrito entre la Corporación de Desarrollo Pro – O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPDavc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 28/07/2015
Folio: 119
LIBRO: 25

MEMO. : 1899 /

ANT. : Programa Alfabetización digital.

Mat. : Remite convenio que se indica para decretarlo

REQUINOA, 27 de Julio del 2015.-

DE : SRA. IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

1. Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien remitir a Ud., Convenio Compromiso "Programa Alfabetización Digital", suscrito entre este Municipio y la Corporación de Desarrollo Pro-O'Higgins, para dictar Decreto Alcaldicio respectivo.
2. Se adjunta documento en original en 1 copia.
3. Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.,



IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
DIRECTORA DIDECO

IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCION

Alcaldía
DIDECO
F. Productivo



CONVENIO COMPROMISO
“PROGRAMA ALFABETIZACION DIGITAL”
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Y
CORPORACION DE DESARROLLO PRO O’HIGGINS

Con fecha de 3 de Julio de 2015, a través del presente documento se declara el compromiso de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa**, Rut: 69.081.300-9, ubicada en Avenida Comercio N°121, Requinoa, y de la **Corporación de Desarrollo Pro O’Higgins**, Rut: 75.570.200-5, ubicada en Francisco Cantón N°576 Rancagua, para la implementación de manera colaborativa del **Programa de Alfabetización Digital** en dicha comuna, iniciativa que busca contribuir al desarrollo de la Región de O’Higgins incorporando a un mayor número de personas al conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación, incentivando su uso y acceso igualitario, y contribuir así a disminuir la brecha digital existente en el territorio.

Al efecto, las partes definen las estipulaciones que se describen a continuación para detallar su participación en esta iniciativa, comprometiéndose a coordinar entre ellas todas las acciones tendientes a cumplir fiel y cabalmente lo declarado.

Respecto a los compromisos asumidos por la Corporación Pro O’Higgins se encuentran:

- Traslado, disposición, instalación, habilitación y mantención de la Sala Móvil, infraestructura donde se realizarán los cursos.
- Habilitación de 20 equipos computacionales con conexión a internet para desarrollar las clases.
- Aplicación de sistemas de control de la correcta ejecución de los cursos como: pauta inventario, evaluación de satisfacción y aprendizajes de los alumnos, libro de observaciones, libros de clases, etc.
- Entrega del material digital disponible para el curso de Alfabetización Digital de 30 horas.
- Organización de la ceremonia de certificación que da cierre al proceso de formación en la comuna, considerando además: la preparación de los certificados; el diseño, impresión y envío de las invitaciones a autoridades y alumnos (digital) y preparación del libreto.



Respecto de los compromisos asumidos por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, se detalla lo siguiente:

- Financiamiento de la relatoría de tres cursos de computación básica de 20 personas cada uno, a realizarse entre el **24 de Septiembre** y el **07 de Octubre del presente año** (estas fechas pueden variar un o dos días)
- Convocar e inscribir, a partir del Programa Jefas de Hogar, Omil y otros programas a 60 participantes para los cursos, distribuidos en los 3 horarios de clase disponibles: de 9 a 12 hrs., de 14 a 17 hrs. y de 18 a 21 hrs.
- Entregar a Pro O'Higgins la Ficha de Inscritos con al menos cinco días hábiles anteriores del comienzo definido de los cursos.
- Disponer de un espacio o lugar para realizar reunión previa con los beneficiarios (as), y realizar su convocatoria en fecha a informar.
- Definir, disponer y conseguir autorización correspondiente del espacio definido para ubicar la Sala Móvil donde se disponga de conexión eléctrica.
- Financiar la cafetería diaria de los alumnos de los tres cursos, y disponer de espacio o lugar para los breaks, y baños para los alumnos participantes.
- Entrega del material del curso fotocopiado a los alumnos participantes.
- Disponer de espacio o lugar acondicionado para Ceremonia de Certificación, que cuente con: estrado, bandera, amplificación, lugar para proyectar video e iluminación adecuada para su proyección (oscurecer salón), y asientos para al menos todos los participantes, proveer de un maestro de ceremonias, y financiar el cóctel en esta instancia.
- Entregar a la Corporación, al finalizar las actividades del programa una carta donde se reflejen los aportes comprometidos por la entidad para la ejecución del mismo.

Las dos entidades serán responsables de certificar al grupo de beneficiarias priorizado y participarán de la ceremonia correspondiente; por lo cual el certificado a entregar a los alumnos que aprueben los cursos realizados, incluirá los logos de ambas instituciones.

Se suscribe el presente documento en 2 ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de cada entidad.



Antonio Silva Vargas
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Braulio Guzmán Rebolledo
Gerente General

CORPORACION PRO O'HIGGINS

